

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

450

RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Víctor Viñals Yufera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de junio de 1990).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don Víctor Viñals Yufera, del Area de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica e Informática.

Zaragoza, a 1 de marzo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARÉNA BADIA

451

RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Agudo Ruiz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de junio de 1990).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a:

Don Alfonso Agudo Ruiz, del Area de Conocimiento de Derecho Romano, adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Zaragoza, a 8 de marzo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARÉNA BADIA

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CELLA

452

BASES para la convocatoria por el procedimiento de concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, en el Servicio Social de Base de la Comarca de «Cella».

Primera.—Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo para el Servicio Social de Base de la Comarca de «Cella» integrada por los municipios de Cella, Santa Eulalia del Campo, Gea de Albarracín, Villarquemado, Celadas, Torremocha y Torrelacárcel.

Segunda.—Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder en aquélla en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado, rama administrativa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Tercera.—Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Ayuntamiento de Cella o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las instancias irán dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cella.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y hasta las 14 horas de aquél en que finalice dicho plazo.

Quinta.—Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

— Documento que acredite la titulación de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º Grado, rama administrativa, o en su caso titulación superior.

— Curriculum vitae del solicitante en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a dos espacios.

— Experiencia de trabajo remunerado como Auxiliar Administrativo.

— Experiencia de trabajo no remunerado como Asistente Social.

— Cursos de especialización realizados.

— Otros méritos debidamente justificados.

Sexta.—El Tribunal Seleccionador estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cella o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Dos Alcaldes o Concejales representantes de los municipios integrados en este Servicio Social de Base.

Secretario: El de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

Dos representantes del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los representantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.—Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en copiar a máquina manual y durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de 20 preguntas tipo test durante un periodo de media hora, preguntas que estarán relacionadas unas con conocimientos y funciones propias de la plaza a la que se aspira, y otras de cultura general, acordes con la titulación académica exigida.

Para el desarrollo del ejercicio mecanográfico, cada aspirante aportará máquina de escribir manual.

Ambos ejercicios serán previamente determinados por el Tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía.

Novena.—Calificación ejercicios, fase oposición.

Ambos ejercicios serán eliminatorios, calificados cada uno hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de